

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

San Martín de Porres, 24 de agosto 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°00095 -2021-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa del nivel secundaria de la Ugel02.

Presente. –

Asunto : II ASISTENCIA TÉCNICA "SOPORTE EMOCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO"

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 212 -2020-MINEDU
b) Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa - ASGESE 2021
c) ESSE2021-INT-0054838

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en el marco de referencia, donde se precisa en la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, "Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica", 5.2.3. Líneas de acción de la tutoría y orientación educativa establece:

Que, la dimensión personal, social y de aprendizajes de la tutoría y orientación educativa, se desarrolla a través de una adecuada planificación de la tutoría individual y/o grupal que responda al diagnóstico elaborado...."

En este sentido se ha programado brindar la II ASISTENCIA TÉCNICA "SOPORTE EMOCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DEL NIVEL SECUNDARIA" de su institución educativa, identificados a fin de fortalecer sus capacidades y contribuir al fortalecimiento de factores protectores de nuestros estudiantes.

En este sentido solicitamos informar a tres (3) estudiantes a participar de este espacio con profesionales que contribuirán a fortalecer sus capacidades y promover su bienestar.

Dicha actividad se realizará considerando:

Día: 01 de setiembre 2021

Hora: 4.00 pm.

Link de inscripción: <https://forms.gle/MgD5KdPo1sLBzC9c8>Link de acceso al evento: <https://bit.ly/3ybCt3j>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTAJefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.